



PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación Básica Regular

Dirección de Educación Física y Deporte



"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

000454

Huari, 05 de julio del 2019

OFICIO N°

- 2019-ME/RA/DREA/UGEL- Hi-/D-JAGP/E.CC.SS

SEÑORES DIRECTORES DESIGNADOS Y ENCARGADOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS EBR (primaria y secundaria), EBA, CETPRO, IST, ISP.

Ciudad;

ASUNTO : DIRECTIVA N° 009-2019- DREA/UGEL-Hi./AGP-D/EES-CC.SS.-2019.; sobre Normas para la ejecución de actividades por la semana patriótica y el desfile cívico escolar del 26 de julio del 2019 en conmemoración al 198° aniversario de la independencia del Perú.

REFERENCIA : Plan Anual de Trabajo.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con la finalidad de hacerle llegar mi saludo cordial y de todo el personal que labora en la UGEL-Huari, al mismo tiempo, la presente tiene por finalidad remitirle adjunto la DIRECTIVA N° 009-2019-DREA/UGEL-Hi./AGP-D/EES-CC.SS.-2019.; sobre Normas para la ejecución de actividades por la semana patriótica y el desfile cívico escolar del 26 de julio del 2019 en conmemoración al 198° aniversario de la independencia del Perú. En este contexto, agradeceremos que, en la Institución que Ud. dirige, se programen las actividades mencionadas en dicha directiva.

Esperando su cumplimiento; es propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



Romy Carmen Luisa Saldaña Távora

Lic. Romy Carmen Luisa SALDAÑA TAVARA
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
HUARI-REGIÓN ANCASH



RCLST/D.UGEL-HI.
LUMM/JAGP.
LEAT/EES-CC.SS

18300



**“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”****DIRECTIVA N° 009-2019- DREA/UGEL-Hi./AGP-D/EES-CC.SS.-2019****NORMAS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES POR LA SEMANA PATRIÓTICA Y EL DESFILE CÍVICO ESCOLAR DEL 26 DE JULIO DEL 2019 EN CONMEMORACIÓN AL 198° ANIVERSARIO DE LA INDEPENDENCIA DEL PERÚ.****I.- FINALIDAD.**

La presente directiva tiene por finalidad normar las acciones para la planificación, organización y ejecución de las actividades de celebración por las Fiestas Patrias 2019, en las instituciones educativas públicas y privadas del ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huari, en los diferentes niveles y modalidades del sistema educativo; además de las organizaciones de base y las Instituciones del sector público y privado. Por motivo de conmemorar el 198 Aniversario de la Independencia del Perú.

II. - OBJETIVOS:

- ❖ Promover la participación activa de los Estudiantes, Docentes y Directores de las instituciones educativas públicas y privadas, además de las organizaciones de base en el 198 Aniversario de la Independencia del Perú.
- ❖ Revalorar y promover el sentido de Patriotismo, Identidad Cultural e Histórica Nacional en el fortalecimiento de capacidades Cívico-Patrióticos de nuestros estudiantes de las instituciones educativas públicas y privadas y la ciudadanía Huarina, así como el amor y respeto por los Símbolos de nuestra Patria.
- ❖ Propiciar acciones reflexivas sobre el significado de nuestra independencia, en el contexto actual de afirmación democrática, para que facilite en los estudiantes, comunidad educativa y ciudadanía en general la consolidación de valores cívicos patrióticos, los principios de ciudadanía activa, independencia y libertad.

III.- BASE LEGAL:

- ❖ Constitución Política del Perú.
- ❖ Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- ❖ Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación y su modificatoria Ley N° 26510.
- ❖ Ley N° 27972, Ley General de Municipalidades.
- ❖ Ley 28628 Ley que regula la participación de los Padres de Familia en las II.EE públicas.
- ❖ Ley 29944 Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento 004-2013-ED, y sus Modificatorias.
- ❖ D.S. N° 006-2007-ED, Modifican el reglamento general de los Institutos Superiores Pedagógicos y Escuelas Superiores de Formación Docente Públicos y Privados.
- ❖ D.S. N° 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativa Local.
- ❖ D.S. N° 011-2012-ED, Reglamento de Educación Básica Regular.
- ❖ R.M. N° 0711-2005-ED, Orientaciones y Normas Nacionales para la Gestión en las Instituciones Educativas de Educación Básica y Educación Técnico Productiva.
- ❖ R.V.M. N° 0022-2007-ED, Normas para el fortalecimiento de la Convivencia y Disciplina del uso adecuado del tiempo y fortalecimiento de ciudadanía cívica y patriótica de los estudiantes de las Instituciones y Programas de Educación Básica.
- ❖ R. M. N° 712 – 2018 – MINEDU, Orientaciones para el desarrollo del año escolar 2019, en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica.

IV. ALCANCE

- ❖ Unidad de Gestión Educativa Local de Huari.
- ❖ Sub Prefectura de la Provincia de Huari.
- ❖ Policía Nacional del Perú.





- ❖ Municipalidad Provincial de Huari.
- ❖ Instituciones Educativas, Públicas y Privadas de EBR, EBA, CETPRO, Educación Superior de la Provincia de Huari.
- ❖ Organizaciones de base.
- ❖ Instituciones del sector público y privado.

V. DISPOSICIONES GENERALES.

- ❖ La Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huari, a través del Área de Gestión Pedagógica en coordinación con las autoridades de la Provincia de Huari, representantes de la Instituciones Públicas y Privadas y los Directores de las Instituciones Educativas, serán responsables de la organización, y ejecución de la celebración de las Fiestas Patrias 2019, de acuerdo al cronograma establecido por la comisión.
- ❖ Las Instituciones Educativas Públicas y Privadas deberán generar procesos de aprendizaje de identidad con la patria como, parte de la programación de corto plazo.
- ❖ Las celebraciones por la conmemoración del Aniversario Patrio se podrán realizar a través de actividades artístico-culturales (pasacalles, festivales de música y danzas, festival gastronómico, concursos, etc.), actividades de proyección comunitaria (acciones de solidaridad, servicio a la comunidad, etc.), actividades deportivas y recreativas (gymkana, juegos tradicionales y autóctonos, etc.), actividades académicas (visitas a museos o lugares históricos de la comunidad, elaboración de reseñas, ensayos, etc.) y desfiles escolares, en cada una de las II.EE, distritos y/o sectores del ámbito de la jurisdicción de UGEL Huari.
- ❖ **El Desfile Cívico Escolar**, en el presente año 2019, tendrá carácter **Competitivo** para las Instituciones Educativas públicas y privadas de los niveles de Educación Primaria, Secundaria, Cetpro y Superior, de la Provincia de Huari-capital. Para las Instituciones Educativas del nivel Inicial será de carácter Participativo; En los Distritos, los Directores y las Autoridades Locales, coordinaran sobre el desfile Cívico Patriótico en la misma fecha Provincial (**26 de julio**).
- ❖ **El Pasacalle**, con vestimenta típica, de forma voluntaria, lo ejecutaran las Instituciones Públicas, privadas y las Organizaciones de Base, quienes podrán representar todo lo relacionado a la fecha cívica patriótica, personajes ilustres, héroes, personajes históricos, estampas costumbristas, etc.
- ❖ **Del Cronograma**, el Izamiento del Pabellón Nacional se realizará en la Plaza de Armas de la Provincia y el Desfile Cívico Escolar se llevará a cabo en el Parque Vigil de la ciudad de Huari, el día **viernes 26 de julio** del presente año a partir de las 09:00 a.m. En los demás Distritos de la Provincia de Huari, las Instituciones Educativas de Educación Básica, coordinaran con sus autoridades locales, para el lugar y hora del evento.
- ❖ Las Instituciones Educativas Públicas y Privadas para el Concurso participaran con una Escolta y su respectiva Pancarta con el nombre de la Institución Educativa, un batallón de Mujeres y otra de Varones (3 X 9).
- ❖ **Recomendaciones;** Se recomienda a los Directores(as) de las Instituciones Educativas, disponer que los ensayos se realice en horario alterno a las labores escolares, para no afectar las horas pedagógicas efectivas del presente año lectivo 2019; bajo responsabilidad administrativa.
- ❖ Las Instituciones Educativas Públicas y Privadas Participantes deberán hacer llegar con anticipación una breve reseña histórica de su Institución Educativa (miércoles 24 de julio), directamente al Prof. Luis Enrique ANGELES TARAZONA Especialista de CC.SS. o al correo electrónico luchitoat@hotmail.com celular **948176020**

VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS.

- ❖ Las celebraciones por la conmemoración del Aniversario Patrio se podrán se podrán realizar a través de actividades artístico-culturales (pasacalles, festivales de música y danzas, festival gastronómico, concursos, etc.), actividades de proyección comunitaria (acciones de solidaridad, servicio a la comunidad, etc.), actividades deportivas y recreativas (gymkana, juegos tradicionales y autóctonos, etc.), actividades académicas (visitas a museos o lugares





históricos de la comunidad, elaboración de reseñas, ensayos, etc.) y desfiles escolares, en cada uno de los distritos de la jurisdicción de la UGEL Huari.

❖ **Sobre el uniforme de Escoltas y batallones:**

Las Escoltas: Tendrán las siguientes características:

- Vestirán el uniforme de la Institución Educativa y/o cualquier uniforme alternativo.
- No portarán armas de fuego, o similares.
- Deberá llevar cinturón y porta bandera de cuero negro.
- La Escarapela Nacional se colocará en el lado izquierdo a 2 cm. por encima de la insignia
- El uso de Guantes (blancos y/o rojos) y boinas es opcional.

Los batallones: Tendrán las siguientes características:

- Los estudiantes participantes en los batallones usarán el uniforme de la Institución Educativa a la que representan y/o cualquier uniforme alternativo.
- La Escarapela Nacional se colocará en el lado izquierdo a 2 cm. por encima de la insignia.
- No portarán armas de fuego, o similares
- El uso de Guantes (blancos y/o rojos) y boinas es opcional.

❖ **Representación en el pasacalle:**

- Danzas típicas, vestimentas típicas, héroes, personajes ilustres, estampas costumbristas, etc.
- Pasaran con algarabía, alegría, coordinación, compas y ritmo.
- Vestimentas adecuadas de acorde a la representatividad de la fecha cívica patriótica.

VII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.

7.1. CRITERIOS DE EVALUACION:

Para la evaluación, se tomarán en cuenta los siguientes criterios:

- Puntualidad (no antes ni después según lo dispuesto)
- Presentación.
- Disciplina (antes, durante y después del evento cívico patriótico)
- Distancia y Alineación.
- Marcha (cadencia, marcialidad y uniformidad en su desplazamiento).
- Cada criterio se evaluará de CERO a DIEZ puntos.

7.2. JURADO CALIFICADOR Y EVALUACION:

El Jurado Calificador estará integrado por miembros designados por la comisión.

- El Jurado Calificador evaluará a las delegaciones participantes desde su emplazamiento; su labor concluye con la proclamación de los resultados
- En caso de empate, será ganadora la delegación que haya registrado primero su llegada.
- Al final del desfile, los miembros del Jurado Calificador firmarán la Planilla con los resultados finales. La decisión final del Jurado Calificador será única e inapelable.

7.3. DE LA PREMIACION

- Se premiará a las Instituciones que ocuparon el Primer y Segundo Puesto con un Gallardete.

Los puntos no contemplados en la presente directiva serán resueltos por la comisión responsable.

Huari, 04 de julio de 2019




Lic. Rosa Elena Luisa SALDAÑA TAVARA
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
HUARI – REGIÓN ANCASH



ANEXO 1

CRITERIOS DE EVALUACION DEL III CONCURSO PROVINCIAL DE BATALLONES Y ESCOLTAS 2019
DEL NIVEL PRIMARIA, SECUNDARIA CETPRO Y SUPERIOR

INSTITUCION EDUCATIVA	
NIVEL	

N°	CRITERIOS DE EVALUACION	DE	CARACTERISTICAS	PUNTOS (0 a 10)
1	PUNTUALIDAD		<ul style="list-style-type: none"> No antes ni después según lo dispuesto. Se calificará la alineación (fila) que en todo momento deberán conservar los elementos de la Escolta manteniendo la vista al frente. 	
2	PRESENTACION		<ul style="list-style-type: none"> Limpieza en general del uniforme, planchado de las prendas, correcto uso de insignias, accesorios y aditamentos de la escolta y batallones, calzados bien lustrado y si usan guantes que estén limpios. 	
3	DISTANCIA		<ul style="list-style-type: none"> Longitud de paso: Esta debe ser proporcional a la estatura de los integrantes de la Escolta. 	
4	MARCHA		<ul style="list-style-type: none"> Cadencia de paso: El movimiento de avance del Batallón y la Escolta debe caracterizarse por ser una marcha natural, cuya cadencia (120 pasos por minuto) Braceo natural: Se llevarán los brazos y las manos extendidas, con los dedos juntos y extendidos, las palmas de las manos hacia los costados, (sin exagerar la tensión muscular) el movimiento debe hacerse al frente, punta de los dedos a la altura de la cintura y hacia atrás rebasando el cuerpo de forma natural (pie derecho al frente, brazo izquierdo al frente; brazo derecho atrás, pie izquierdo atrás). Gallardía: Cada uno de los integrantes deberá tener porte gallardo y presencia en todas las posiciones y movimientos que ejecuten, dándole la solemnidad que requiere este acto. 	PUNTOS (0 a 20)
TOTAL			(50)	

26 de julio del 2019